

Información respecto a las dudas planteadas, en la licitación convocada para contratar la "Urbanización y construcción de setecientos cuatro (704) nichos en la ampliación este del cementerio municipal de Alicante".

1ª Pregunta:

¿El criterio nº 5: Estudio previo del proyecto, justificación del plazo de ejecución y planificación de las obras, se valorará también automáticamente? ¿que criterio se tomará para obtener la máxima puntuación, si la valoración es automática? ¿Este criterio no se consideraría como una valoración mediante juicio de valor?:

Respuesta:

- Si, todos los criterios propuestos se valorarán automáticamente con la puntuación señalada para cada extremo. Lo que interesa a esta Administración es que presenten esa documentación para saber que se han estudiado el proyecto tal y como se explica en la memoria. La puntuación será 0 si no presentan esa documentación o en caso de presentarla, se otorgaran la puntuación máxima de la siguiente manera:

CRITERIO Nº5. Estudio previo del proyecto, justificación del plazo de ejecución y planificación de las obras (hasta 10 puntos).

Los licitadores deberán presentar un estudio técnico de la obra bajo el título de Memoria Constructiva, en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- Análisis del proyecto y su viabilidad técnica: se otorgará una puntuación única de 4 puntos por este contenido.
- Informar de las posibles deficiencias o incongruencias en los diferentes documentos, especialmente incidiendo en aquellos que pudieran generar un retraso del plazo de ejecución de la obra, por entenderse imprescindibles para la viabilidad técnica de la ejecución del proyecto en plazo y forma. Se otorgarán 3 puntos por este contenido.
- Analizar la planificación de la obra, aportando documentos que garanticen un estudio de obra por parte del contratista, con diagramas GANTT, exponiendo los rendimientos por cada unidad de obra, con estudio del camino crítico. Se otorgarán 3 puntos por contemplar este aspecto.

2ª Pregunta:

Según lo indicado en el párrafo anterior, ¿solamente se entregaría un sobre, o habría que entregar dos (1 para la documentación y criterios mediante juicio de valor y otro para los criterios valorables mediante formulas)?

Respuesta:

Únicamente se presentaría 1 sobre tal y como se indica en el PCAP.